

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 14 NOV 2017

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002225/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/47, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Instalación de reja de aspiración, para renovación de aire, en 1º E.P. del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N., sito en Av. Rivadavia Nº 1841 - CABA".

Que a fojas 183/258 obra D.CA-DIR Nº 173/17 con fecha 13 de septiembre del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el segundo llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme artículo 9º, inciso 3 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 259 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 260 publicación en la página web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar); cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 261/265, se invitaron a participar a quince (15) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

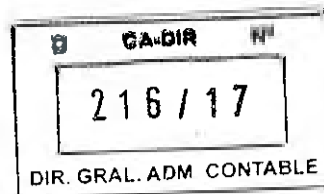
Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 26 de septiembre de 2017, se recibieron CUATRO (4) ofertas pertenecientes a las firmas: DELEGAR GROUP S.A. a fojas 271/315, FCM FORWARDER S.A. a fojas 316/456, URBANIZADORA CENTRO S.A. a fojas 457/480 y CREAR SERVICIOS S.R.L. a fojas 481/508.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 518/520.

Que a fojas 561/564 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 85/2017.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ANA CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 565/567.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 80/17 s/ "Segundo Llamado – Instalación de reja de aspiración, para renovación de aire, en 1° E.P. del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N., sito en Av. Rivadavia N° 1841 - CABA".

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímase a las firmas DELEGAR GROUP S.A. CUIT 33-71383790-9 y FCM FORWARDER S.A. CUIT 30-71393050-0 por no presentar la correspondiente garantía de oferta tal como lo exige el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudícase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma CREAR SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70852869-9 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 87/100 (\$497.348,87).

**ARTÍCULO 4°.-** Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma URBANIZADORA CENTRO S.A. CUIT 30-71287220-5 para el Renglón N° 1.

**ARTÍCULO 5°.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

  
FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ANA M. CORREIA  
JEF.  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN